



RESOLUCIÓN C.O. N° 360-2013-UNAM

Moquegua, 22 de agosto del 2013

VISTO:

La Resolución C.O. N° 356-2013-UNAM de fecha 19 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la declaración.

Que, asimismo el artículo 201.2 de la acotada norma señala que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de la revisión a los actuados, se advierte que se ha cometido error material, por cuanto previo a la Reserva de Matrícula, debió considerarse la Autorización de Matrícula Extemporánea de la alumna ELIZABETH LORENA ARI MAMANI de la Carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Estando a los considerandos precedentes, y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR con efecto retroactivo al 19 de agosto del 2013, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 356-2013-UNAM de fecha señalada en el visto, en los términos siguientes: **APROBAR**, la Matrícula extemporánea y la Reserva de Matrícula extemporánea de la estudiante **ELIZABETH LORENA ARI MAMANI**, por haber ingresado a la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el examen de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia PRESIDENTE
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Interesados
 Archivo (02)

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

